



escuelas  católicas  
sevilla

# **NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIÓN JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES TEMPORADA 2017-2018**

**C/ Peral 18, 1·C 41002 Sevilla  
Tlf: 955.290.495 / 615.023.225 / 625.403.954  
deportes@ecsevilla.org**

# **NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIÓN XXVII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2017-2018**

Reglamento aprobado por el Comité Organizador el día 24 de julio de 2017

Federación Española de Religiosos de Enseñanza - Centros Católicos - Sevilla

Asociación Provincial Educación y Gestión de Sevilla

Escuelas Católicas Sevilla

c/ Faustino Álvarez 23-25, 41002 Sevilla

## INDICE

|   | Página |
|---|--------|
| <i>Preliminar</i>                                       | 4      |
| <i>Deportes ofertados</i>                               | 4      |
| <i>Categorías</i>                                       | 4      |
| <i>Condiciones de participación</i>                     | 4      |
| <i>Fecha de inscripción</i>                             | 4      |
| <i>Inscripción de equipos</i>                           | 4      |
| <i>Jugadores</i>  | 6      |
| <i>Equipos</i>  | 7      |
| <i>Terreno de juego</i>                                 | 7      |
| <i>Días de juego</i>                                    | 7      |
| <i>Horarios de juego</i>                                | 7      |
| <i>Puntualidad</i>                                      | 9      |
| <i>Documentación necesaria en los partidos</i>          | 9      |
| <i>Balón de juego</i>                                   | 9      |
| <i>Reglas de juego</i>                                  | 9      |
| <i>Vestimenta</i>                                       | 9      |
| <i>Delegados</i>  | 10     |
| <i>Árbitros</i>   | 10     |
| <i>Empates en la clasificación</i>                      | 11     |
| <i>Composición de los equipos</i>                       | 11     |
| <i>Coordinador de Centro</i>                            | 12     |
| <i>Repetición de partidos</i>                           | 12     |
| <i>Plazos para cumplir sanciones económicas</i>         | 12     |
| <i>En cuanto al acceso a los Juegos Nacionales EMDE</i> | 12     |
| <i>Horario de la Secretaría de los Juegos</i>           | 13     |

**Artículo 1: Preliminar**

El presente Reglamento desarrolla los derechos y deberes de cuantas personas y centros docentes participen en los **XXVII Juegos Deportivos Escolares**, determinando las normas generales por las que se regirán las competiciones y estableciendo la normativa y régimen disciplinario a que deben someterse, siendo de obligado cumplimiento para todas las competiciones que se desarrollen en el marco de los Juegos Deportivos Escolares.

**Artículo 2: Deportes ofertados**

Ajedrez, Baloncesto, Balonmano, Fútbol-Sala, Fútbol 7 y Voleibol.

**Artículo 3: Categorías**

| CATEGORÍA   | TEMPORADA 2017/2018          |
|-------------|------------------------------|
| Prebenjamín | Nacidos en 2011 y 2010       |
| Benjamín    | Nacidos en 2009 y 2008       |
| Alevín      | Nacidos en 2007 y 2006       |
| Infantil    | Nacidos en 2005 y 2004       |
| Cadete      | Nacidos en 2003 y 2002       |
| Juvenil     | Nacidos en 2001, 2000 y 1999 |
| Senior      | Nacidos en 1999 y anteriores |

**Artículo 4: Condiciones de participación**

Podrán participar todos aquellos Centros de Enseñanza que estén afiliados a FERE y/o Educación y Gestión de Sevilla, y aquellos centros que no estando afiliados cumplan con los requisitos exigidos por la Organización de los JJ.DD.EE., siempre que se inscriban en los plazos correspondientes, dispongan de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes de los participantes (jugadores y delegados) y abonen las cuotas de participación recogidas en la Normativa General De Competición.

Para adquirir la condición de participante, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Aceptar el Reglamento General de Competición.
- Mantener saldo cero o positivo en el estado contable del colegio con la Organización, pudiendo éste desprogramar los encuentros del colegio que tenga saldo deudor hasta que no salde el mismo.
- Abonar las tasas de participación, lo que supondrá el acatamiento de los puntos anteriores.

**Artículo 5: Fecha de inscripción**

Del 25 de septiembre al 16 de octubre de 2017 (ambos inclusive), o hasta completar el cupo máximo de equipos por deporte y categoría.

El número mínimo de equipos que deben inscribirse, por deporte y categoría, para que pueda organizarse la competición es de cinco.

El plazo de tramitación de licencias, será el comprendido entre el 1 y el 26 de octubre de 2017.

Los Calendarios Oficiales de Competición estarán a disposición de los equipos participantes desde el día 2 de noviembre de 2017.

Las competiciones comenzarán el día 8 de noviembre de 2017.

**Artículo 6: Inscripción de equipos**

**6.1.** Impreso de Inscripción, totalmente cumplimentado por cada Centro, en el que se hará constar el equipo a inscribir, la categoría y la modalidad deportiva en la que participa, así como el resto de los datos solicitados. (plazo de entrega, hasta el 16 de octubre de 2017)

**6.2.** Tramitación de LICENCIAS. Impreso por equipo con la relación nominal de jugadores y entrenadores con fotografías actualizadas a color.

Dicho impreso se presentará por duplicado, y deberá estar firmado por el/la director/a del Centro, certificando que la inscripción de todos los jugadores y entrenadores se hace bajo el cumplimiento de las Bases de Competición, disponen de seguro de responsabilidad civil y de accidentes, así como que todos los datos recogidos en dicho documento se ajustan a la realidad. El impreso deberá estar, igualmente, sellado por el Centro.

Del mismo modo, habrá que presentar una relación de entrenadores firmada por el Coordinador De Centro.

**6.3.** Fotocopia de documentos acreditativos de las edades de los participantes:

| CATEGORÍAS  | DOCUMENTOS                             |
|---|--|
| Prebenjamín<br>Benjamín<br>Alevín                       | No habrá de adjuntar documento alguno. |
| Infantil<br>Cadete<br>Juvenil<br>Senior<br>Entrenadores | Fotocopia de <b>DNI o Pasaporte</b>    |

**6.5.** Recibo actualizado del Seguro Escolar del Centro o de algún seguro privado. La Organización de los Juegos declina toda responsabilidad en caso de que se produzca un accidente y el participante no tenga actualizada la póliza correspondiente.

6.6. Pago de las cuotas establecidas por la Organización de los Juegos que, en el curso 2017/18, quedan fijadas como sigue:

a.- **CUOTA DE INSCRIPCIÓN:**

Las cuotas de inscripción tendrán validez anual y se abonarán por cada equipo participante al formalizar el impreso de inscripción con arreglo a las siguientes cuantías para colegios afiliados a FERE-CECA o Educación y Gestión de Sevilla:

|             | BALONCESTO | FUTBOL SALA | FUTBOL 7 | VOLEIBOL |
|-------------|------------|-------------|----------|----------|
| PREBENJAMIN | 40 €       | 40 €        | 40 €     | 40 €     |
| BENJAMIN    | 40 €       | 40 €        | 40 €     | 40 €     |
| ALEVIN      | 40 €       | 40 €        | 40 €     | 40 €     |
| INFANTIL    | 40 €       | 40 €        | 40 €     | 40 €     |
| CADETE      | 40 €       | 40 €        | 40 €     | 40 €     |
| JUVENIL     | 40 €       | 40 €        | 40 €     | 40 €     |
| SENIOR      | 40 €       | 40 €        | 40 €     | 40 €     |

Las tasas de inscripción tendrán validez anual y se abonarán por cada equipo participante al formalizar el impreso de inscripción con arreglo a las siguientes cuantías para **colegios NO afiliados** a FERE-CECA o Educación y Gestión de Sevilla:

|             | BALONCESTO | FUTBOL SALA | FUTBOL 7 | VOLEIBOL |
|-------------|------------|-------------|----------|----------|
| PREBENJAMIN | 65 €       | 65 €        | 65 €     | 65 €     |
| BENJAMIN    | 65 €       | 65 €        | 65 €     | 65 €     |
| ALEVIN      | 65 €       | 65 €        | 65 €     | 65 €     |
| INFANTIL    | 65 €       | 65 €        | 65 €     | 65 €     |
| CADETE      | 65 €       | 65 €        | 65 €     | 65 €     |
| JUVENIL     | 65 €       | 65 €        | 65 €     | 65 €     |
| SENIOR      | 65 €       | 65 €        | 65 €     | 65 €     |

b.- **TRAMITACIÓN DE LICENCIAS:**

- Las cuotas de tramitación de licencia de equipo y licencia de delegado se abonará al formalizar dicha tramitación, con arreglo a las siguientes cuantías:

|             | JUGADORES | ENTRENADORES |
|-------------|-----------|--------------|
| PREBENJAMIN | 13 €      | 13 €         |
| BENJAMIN    | 13 €      | 13 €         |
| ALEVIN      | 13 €      | 13 €         |
| INFANTIL    | 13 €      | 13 €         |
| CADETE      | 13 €      | 13 €         |
| JUVENIL     | 13 €      | 13 €         |
| SENIOR      | 20 €      | 20 €         |

Las tasas de inscripción incluyen los arbitrajes en todas las categorías. En la categoría senior también quedaría incluido el seguro de accidentes de cada participante.

**6.7.** Ningún Centro podrá inscribir equipo alguno en competición si mantiene deudas de algún tipo con la Organización de los Juegos, correspondientes a temporadas anteriores.

**6.8.** La Organización no tramitará ninguna inscripción, ni licencia de equipo que no vengan acompañados de la documentación solicitada, o no presenten debidamente todos sus datos.

Se ruega que la documentación entregada, tanto para la inscripción de equipos, como para la tramitación de licencias, esté totalmente cumplimentada y perfectamente ordenada, para evitar demoras en el proceso de inscripción que afectan a todos, participantes y organización.

**6.9.** Los pagos se podrán hacer directamente mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico a favor de Asociación Provincial Educación y Gestión Sevilla, en el siguiente número de cuenta: ES95-0075-3008-5906-09041207 de la entidad Banco Popular, remitiendo a la organización fotocopia de la misma y el concepto por el que se efectúa, en mano, email o a través de fax.

#### **Artículo 7: Jugadores**

**7.1.** Para que un jugador pueda formar parte de un equipo deberá estar matriculado en el Centro inscrito en competición, al que dicho equipo pertenece.

Asimismo **se admite la participación de un alumno/a no matriculado en el Centro si en su Colegio de origen no existe equipo que participe en ninguna competición del deporte en el que desea inscribirse y la categoría que le corresponde.**

Este hecho deberá corroborarse mediante la entrega de un certificado firmado y sellado por la dirección del Centro de origen, que deberá ser entregado a la Organización de los Juegos en el proceso de tramitación de licencias.

**Únicamente se permitirán dos plazas por equipo para jugadores que, no estando matriculados en el Centro, cumplan con la particularidad expuesta, y siempre que:**

- El jugador/a no participe en ninguna competición con otra entidad o institución.
- El jugador/a no participe en competición federada de ese deporte en ningún caso.
- El director del Centro Educativo esté al tanto de esta inclusión y lo atestigüe a través del Documento de datos de jugadores de fuera del Centro.

**7.2.** Un/a jugador/a puede participar, en más de un deporte de equipo.

**7.3.** La inscripción de jugadores quedará cerrada una semana antes de concluir la primera fase de competición, sin tener efecto la jornada de recuperación. No podrán inscribirse nuevos jugadores durante la fase final. La Normativa trata de evitar que se incluyan en la fase final jugadores que no hayan participado el resto de la temporada.

**7.4.** Cada jugador debe tener licencia actualizada para el deporte, categoría y equipo en que ha sido inscrito.

**7.5.** Las licencias de los jugadores serán de la categoría del equipo en que vayan a jugar, pudiéndose inscribir en acta un máximo de tres (3) jugadores en un equipo de la categoría inmediata superior. Una vez inscrito en acta de un partido con un equipo de la categoría inmediatamente superior, podrá volver a disputar encuentros en la categoría que se recoge en su licencia de equipo, pero siempre que vuelva a ser inscrito en la categoría inmediatamente superior, deberá hacerlo en el equipo en el que lo hizo por primera vez.

Para que se pueda llevar a efecto esta opción será imprescindible seguir lo estipulado en las normas de los Juegos relativas a la documentación necesaria para el comienzo de un partido.

Por lo tanto, si un jugador se va a inscribir en acta en un equipo de la categoría inmediatamente superior a la que está inscrito, deberá presentar un duplicado de la licencia de equipo en la que está incluido dicho jugador. Estos duplicados deberán ser aportados por los equipos durante el proceso de tramitación de licencias.

**7.6.** No se permite el intercambio de jugadores entre equipos de un Centro, de la misma categoría y deporte. Este hecho se entenderá como alineación indebida.

**7.7.** Un jugador inscrito en acta en una categoría inmediatamente superior no podrá participar con un equipo distinto de esa categoría.

#### **Artículo 8: Equipos**

**8.1.** Los equipos de un mismo Centro que se inscriban en la misma categoría y deporte, lo harán denominados con las letras A, B, C,... tras el nombre del equipo y no podrán intercambiar jugadores de uno a otro. **EL INTERCAMBIO DE JUGADORES SE ENTENDERÁ COMO ALINEACIÓN INDEBIDA.**

**8.2.** En las categorías Prebenjamín, Benjamín, Alevín de las competiciones de Fútbol Sala, Fútbol 7 y de Voleibol, se podrán inscribir equipos con jugadores tanto de sexo masculino, como femenino, sin ningún tipo de limitación. En baloncesto todos aquellos equipos con una configuración mixta de componentes participarán en la competición masculina.

**8.3.** Aquellos equipos que quieran incluir alguna jugadora en la categoría infantil masculina de fútbol sala, fútbol 7 o baloncesto habrán de solicitarlo al Comité Organizador.

#### **Artículo 9: Terreno de juego**

Todos los equipos dispondrán de un terreno de juego donde disputar los encuentros. Si por circunstancias especiales (obras u otras), un equipo no pudiera disponer del mismo en

alguna fase de la competición, dicho equipo jugará siempre sus encuentros en campo del equipo visitante, aunque será considerado como equipo local cuando figure en primer término en el calendario de competición.

El terreno de juego deberá ser practicable, estar señalizado y en condiciones adecuadas para la disputa del encuentro. Del mismo modo, deberá contar con la iluminación pertinente para la disputa de encuentros en horarios en los que la luz solar disminuya.

El árbitro está habilitado para suspender un encuentro si así lo estima oportuno, en el caso en que no se cumplan las condiciones referidas en el punto anterior.

Los entrenadores velarán por el buen desarrollo del encuentro impidiendo que seguidores, acompañantes, público y personas no autorizadas permanezcan a menos de tres metros de distancia de una línea imaginaria trazada desde las delimitaciones de la zona de juego.

#### **Artículo 10: Días de juego**

Los equipos de categoría prebenjamín al juvenil podrán decidir su horario de juego como local, siempre que se acojan al siguiente horario de inicio:

- Miércoles, entre las 16:30 y las 20:00 horas.
- Jueves, entre las 16:30 y las 20:00 horas.
- Viernes, entre las 16:30 y las 20:00 horas.
- Sábados, entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Los equipos de categoría senior podrán decidir su horario de juego como local, siempre que se acojan al siguiente horario de inicio:

- Miércoles, entre las 21:00 y las 23:00 horas.
- Jueves, entre las 21:00 y las 23:00 horas.
- Viernes, entre las 20:00 y las 23:00 horas.
- Sábados, entre las 9:00 y las 14:00 horas y entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Excepcionalmente, y si las exigencias de calendario así lo requieren, existe la posibilidad de que algunas categorías tengan que disputar alguna jornada fuera de los días reglamentados. Si esto ocurriera, la Organización citaría a los delegados de los equipos implicados para intentar encontrar una solución lo más conveniente posible para todos.

Los horarios y fechas de las fases finales serán establecidos por la Organización, que en ningún momento se hará responsable de la coincidencia con los horarios de otras competiciones.

#### **Artículo 11: Horarios de juego**

**11.1.** Al formalizarse la inscripción de los equipos, cada uno de ellos proporcionará las horas de comienzo de los partidos que jueguen en casa.

No se permitirá que un Centro inscriba más de dos equipos, del mismo deporte, cuyo día y hora de juego sea el mismo o se solapen en un intervalo de tiempo razonable (la duración normal de un partido en el deporte correspondiente).

Como excepción, aquellos centros que inscriban más de ocho equipos del mismo deporte podrán fijar tres de ellos a la misma hora y día de juego.

A estos efectos, la Organización revisará las inscripciones de cada Centro y se reserva la potestad de instar al cambio de la hora o día de juego de un equipo.

Si hubiera fases posteriores, los encuentros comenzarían cuando los calendarios elaborados tuviesen horas adjudicadas por los equipos locales. Dichas horas podrán variar según las normas que marque el Comité de Competición.

### **11.2. Modificaciones de calendario.**

Cualquier modificación de calendario, tanto en día, como en hora o lugar de celebración, supondrá el pago de las tasas que figuran abajo señaladas, a cargo del equipo que lo solicite.

Los Centros deberán notificar, en el momento de la inscripción, a la Organización las fechas en las que se celebran las fiestas principales del Colegio, de modo que los posibles aplazamientos causados por tales eventos estarán exentos del pago de tasas. Además, servirá de información al resto de Centros que participen en la misma competición.

### **TASAS PARA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO**

|  |  |
|--|--|
| <b>PLAZO ORDINARIO</b>   |  |
| Modificación antes de las 16:00 h del lunes previo a la fecha programada en calendario                                   |  |
| <b>10€</b>   |  |
| <b>PLAZO EXTRAORDINARIO</b>  |  |
| Modificación posterior al plazo ordinario y anterior a las 16:00 h del martes previo a la fecha programada en calendario |  |
| <b>36€</b>   |  |
| Modificación de día y/u hora de juego para el resto de la temporada  |  |
| <b>25€</b>   |  |

Cualquier equipo que desee hacer algún tipo de modificación de calendario, tanto en día, como en hora o lugar de celebración, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO EN LOS IMPRESOS EXISTENTES AL EFECTO y PREVIO ACUERDO CON EL EQUIPO CONTRARIO, abonando, además, la tasa correspondiente. No será admitida ninguna solicitud de modificación que no esté comunicada mediante el impreso oficial. Sólo se admitirán impresos en los que se solicite el cambio de un solo partido.

Se deberán realizar los cambios de partido con al menos 4 días hábiles de antelación a la fecha programada en calendario. Los impresos de solicitud de modificación tienen que estar íntegramente cumplimentados y rubricados con el sello de los Centros a que pertenecen ambos equipos, entendiéndose que NINGÚN APLAZAMIENTO SE HARÁ EFECTIVO EN TANTO QUE LA ORGANIZACIÓN NO LO CONFIRME MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LOS HORARIOS DE LA “JORNADA ACTUAL” EN LA WEB.

En el caso de suspensión de encuentros sin acuerdo alguno entre los centros, en el momento de dicha suspensión, se conceden 36 horas hábiles de plazo, a partir de dicha fecha. Vencido dicho plazo, la Organización de los Juegos podrá fijar la fecha definitiva de disputa del encuentro aplazado.

**11.3.** Para el caso de aquellos equipos que, debido al HORARIO LECTIVO DEL CENTRO, no tengan posibilidad de llegar a la hora fijada a los partidos que se disputan en las primeras horas de la tarde de los miércoles, jueves o viernes, se establece la siguiente norma de aplazamiento:

1º La situación indicada en el párrafo anterior deberá ser comunicada, por parte de la Dirección del Centro, por escrito a la Organización, en el momento de la inscripción de los equipos.

2º Los equipos afectados por dicho aplazamiento estarán obligados a llegar a un acuerdo de fecha y hora para la disputa del partido. Para que el aplazamiento no conlleve tasa alguna, el equipo solicitante deberá enviar su solicitud dentro del plazo ordinario requerido en el procedimiento de modificaciones de calendario. En caso contrario tendrán que abonar la tasa correspondiente al período extraordinario. En el caso DE EXISTIR POSIBILIDAD DE JUGAR EL MISMO DÍA, EN HORARIO ESTIMADO COMO VIABLE A LA LLEGADA DEL EQUIPO VISITANTE, este último se verá obligado a comparecer para la disputa del encuentro.

**11.4.** Todos los partidos programados por calendario para disputarse en la primera vuelta en las competiciones que se disputen en formato de liga, y sean suspendidos o aplazados, deberán disputarse antes que se inicie la segunda vuelta.

### **Artículo 12: Puntualidad**

Los equipos participantes deberán estar presentes en el terreno de juego, al menos, 20 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del encuentro.

El árbitro del encuentro podrá cerrar el acta 15 minutos después de la hora señalada para comenzar el partido.

Los árbitros también están sujetos a esta Normativa, debiendo presentarse en el campo, al menos, 20 minutos antes del comienzo del encuentro, por lo que agradeceremos que los delegados nos comuniquen los retrasos debidos a la falta de puntualidad arbitral.

Los equipos están obligados a dar al árbitro un margen de 15 minutos de cortesía tras superar la hora señalada para el inicio del encuentro.

#### **Artículo 13: Documentación necesaria en los partidos**

La presentación en un partido de la licencia de equipo sin cumplimentar debidamente, así como la ausencia de ésta, se entenderán como incomparecencia.

#### **Artículo 14: Balón de juego**

**14.1.** Todos los equipos que actúen como locales pondrán a disposición del árbitro balones reglamentarios en buen estado y suficientes para la disputa del encuentro.

**14.2.** Los encuentros se celebrarán con el balón del equipo local, si este se adecua a los requisitos estipulados en el reglamento de cada disciplina deportiva. En caso contrario, se jugará con el balón que presente el equipo visitante.

Los árbitros denunciarán la no presentación de balón reglamentario o la presentación de balón defectuoso por parte del equipo local haciéndolo constar en el acta.

**14.3.** Las dimensiones y peso de los balones estarán en consonancia con lo que tengan establecidos las respectivas Federaciones. Para las categorías prebenjamín, benjamín y alevín de fútbol sala de los Juegos Deportivos de Escuelas Católicas Sevilla la medida del balón de juego corresponderá a 58 cms de diámetro.

Se recomienda que el equipo visitante lleve balones propios para el calentamiento prepartido, para prevenir la ausencia de balones suficientes para ello en el lugar de celebración del encuentro.

#### **Artículo 15: Reglas de juego**

Las oficiales de Escuelas Católicas Sevilla que aparecen recogidas en la página web.

Al comienzo de cada temporada, la Organización proporcionará a los equipos participantes las excepciones a los reglamentos citados que se consideren oportunas.

#### **Artículo 16: Vestimenta**

**16.1.** Los equipos deberán utilizar ropa deportiva, debiendo llevar de forma perfectamente visible la numeración.

**16.2.** Al formalizar la inscripción, cada equipo comunicará los colores de su equipación oficial y de la equipación suplente. En caso de coincidencia de colores en un encuentro, cambiará de camiseta el equipo local.

**16.3.** Se considera reglamentario el pantalón corto. Cuando las inclemencias del tiempo lo aconsejen, podrán utilizarse leotardos o calentadores. En ningún caso podrán utilizarse bermudas o bañadores.

Los porteros, por su especial misión, podrán vestir tanto pantalón corto como largo.

**16.4.** En cuanto al calzado deportivo, concretamente en la modalidad de fútbol sala en ningún caso estarán permitidas las botas con tacos.

#### **Artículo 17: Entrenadores**

**17.1.** El entrenador es la única persona que representa legalmente al equipo ante los árbitros y la Organización. Nadie podrá permanecer en el banquillo si no está debidamente acreditado.

**17.2.** Los entrenadores deberán estar debidamente identificados con la inclusión de su persona en el modelo oficial de la licencia de equipo.

**17.3.** Se considera a cada entrenador o delegado responsable del comportamiento de sus seguidores y acompañantes. Es el responsable de la buena marcha de los encuentros y evitará situaciones conflictivas que se puedan originar durante el desarrollo de los mismos.

**17.4.** Si un equipo no va acompañado de un entrenador, no se podrá disputar el partido y se le dará por perdido. Si un entrenador se ausentara de un encuentro antes de la finalización del mismo sin dejar a otro entrenador acreditado como responsable del equipo se procedería a la suspensión de dicho partido, dándosele por perdido.

**17.5.** Los entrenadores podrán dirigir encuentros de diferentes deportes y categorías, siempre que pertenezcan al mismo centro. Para ello deberán presentar sin excusas en todos los partidos, la licencia de equipo en la que aparecen. Los Coordinadores De Centro que no figuren en ninguna licencia de equipo y quieran ser inscritos en acta en algún encuentro, deberán tramitar una licencia individual de delegado.

**17.6.** A los efectos de identificación de los entrenadores y coordinadores, cada centro deberá rellenar y presentar un impreso en el que se incluya la relación de todos ellos inscritos en la competición.

**17.7.** Los equipos podrán estar acompañados por un máximo de dos entrenadores, cuyos nombres deberán estar debidamente registrados en el acta del encuentro.

#### **Artículo 18: Árbitros**

**18.1.** Los árbitros tendrán normativa y reglamentación específica, que se les facilitará antes de comenzar la competición.

**18.2.** El entrenador del equipo puede exigir la identificación del juez de la contienda.

**18.3.** El árbitro, en Minibasket y Baloncesto, irá acompañado, cuando sea necesario, de un anotador. En caso de incomparecencia de éste, el centro donde se dispute el encuentro debe intentar poner a disposición del árbitro un anotador que posibilite llevar el control de lo acaecido en la cancha.

**18.4.** Los entrenadores no podrán añadir nada en el acta arbitral, pero sí comunicar por escrito a la Organización cualquier irregularidad que observen en este colectivo.

**18.5.** Un entrenador nunca podrá dictar o escribir cuestiones opinables, ni tan siquiera solicitar al árbitro que recoja en el acta las mismas. El equipo que quiera manifestar su desacuerdo con alguna cuestión referente a lo sucedido en un encuentro lo hará por escrito en un anexo dirigido al Comité de Competición.

**18.6.** El colegio al que pertenece el equipo local deberá poner a disposición del equipo arbitral mesa y silla.

**18.7.** Al término del encuentro, el árbitro debe repasar el acta antes de reflejar en la misma las posibles incidencias. Después de firmar y cerrar el acta, el árbitro entregará una copia de la misma a los entrenadores de cada uno de los equipos.

**18.8.** En caso de suspensión de un encuentro, el árbitro reflejará los motivos en el acta y entregará el original al Comité Organizador y una copia a cada equipo, para poder reanudar el encuentro donde quedó, indicando el resultado y minuto de juego en el momento en que se detuvo el partido, así como el lugar desde donde debe volver a ser puesto en juego el balón. En estos casos únicamente podrán participar en la reanudación del encuentro aquellos jugadores inscritos en el acta del encuentro que fue suspendido.

**Artículo 19: Clasificación y criterios de desempate**

Para cada competición deportiva cuyo sistema de juego venga determinado por un formato de liga, se establecerá una clasificación en orden descendente atendiendo a la puntuación otorgada en cada deporte según el número de victorias, empates y derrotas, que puede verse a continuación:

| Deporte / Puntuación | Victoria | Empate | Derrota |
|----------------------|----------|--------|---------|
| Baloncesto           | 2        | -      | 1       |
| Futsal               | 3        | 1      | 0       |
| Fútbol 7             | 3        | 1      | 0       |
| Voleibol             | 2        | -      | 1       |

En algunas categorías de baloncesto el empate será considerado como válido. (Véase reglamento y adaptaciones de este deporte).

En caso de empate en la clasificación entre dos o más equipos, se resolverá como sigue:

**a)** Por la puntuación, computando los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás equipos no hubieran participado.

**b)** La mayor diferencia de goles en fútbol o futsal, puntos en baloncesto y sets en voleibol (de persistir, se observarían los puntos obtenidos en cada set) a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los equipos implicados.

c) La mayor diferencia de goles en fútbol o futsal, puntos en baloncesto y sets en voleibol (de persistir, se observarían los puntos obtenidos en cada set) a favor y en contra, considerando todos los partidos de la fase de competición en disputa.

d) En caso de persistir el empate, se procedería a elaborar una tabla de clasificación con criterios de juego limpio, obteniendo una mejor clasificación el equipo que menos puntos obtenga, contabilizando la puntuación de la siguiente manera:

- En fútbol y futsal se valorarán las tarjetas amarillas con 1 pto. y las tarjetas rojas con 3 ptos.
- En baloncesto las técnicas se valorarán con 1 pto. y las descalificantes con 3 ptos.
- En voleibol se valorarán con 1 pto. la conducta incorrecta menor, el castigo con 3, expulsión con 5 y descalificación con 7 ptos.

e) Mayor número de goles, puntos o sets a favor de los partidos jugados entre los equipos empatados. (Si en voleibol los sets no definieran el desempate entre estos equipos se contabilizarían los puntos de cada set).

Si en el transcurso de la aplicación de cualquiera de los criterios previstos en los párrafos anteriores el desempate se resolviera parcialmente, de forma que una parte de los equipos implicados generen un nuevo empate, para la resolución de éste se aplicará nuevamente el mismo procedimiento desde el inicio.

Si, incluso de esta forma, persistiera la igualdad en la clasificación, se celebraría un sorteo público en la secretaría de los Juegos para resolver el empate.

En el caso de clasificación de equipos para una fase posterior, y estar conformados los grupos por un número diferente de equipos, el grupo con mayor número de equipos integrantes establecerá la clasificación sin tener en cuenta los resultados con el último clasificado de dicho grupo.

**Artículo 20: Composición de los equipos**

|                              | Inscripción |      | En acta |      | Sustituciones  |
|------------------------------|-------------|------|---------|------|----------------|
|                              | Min.        | Max. | Min.    | Max. |                |
| Baloncesto (Ben, Alev e Inf) | 8           | 19   | 8       | 12   | Ilimitado      |
| Baloncesto (Cad)             | 6           | 18   | 5       | 12   | "              |
| Fútbol Sala                  | 8           | 18   | 3       | 12   | "              |
| Fútbol 7                     | 8           | 20   | 5       | 12   | "              |
| Voleibol                     | 8           | 18   | 6       | 12   | 6 máx. por set |
| Minivoleibol                 | 7           | 18   | 4       | 12   | 4 máx. por set |

**20.1.** Podrá incluirse en acta y participar en el partido cualquier jugador que se identifique en el terreno de juego antes del inicio de la segunda parte en fútbol sala y fútbol siete, del tercer cuarto en el caso de baloncesto o del tercer set en caso del voleibol, siempre que no superen los 12 jugadores por equipo inscritos en acta.

**20.2.** En las categorías benjamín, alevín en infantil de baloncesto:

c) Si ambos equipos tienen menos de 8 jugadores, deben disputar el encuentro, se les dará el partido por perdido sin descuento de puntos ni sanción económica.

**20.3.** En competiciones de minivoleibol, se aplicarán las excepciones que marca el reglamento.

**20.4.** En las categorías Benjamín, Alevín e Infantil de Baloncesto se admitirá un máximo de 19 jugadores inscritos por equipo.

En caso de celebrarse fases interprovinciales, autonómicas, nacionales, etc..., la composición de los equipos se adaptará a la normativa de cada competición.

#### **Artículo 21: Coordinador de Centro**

**21.1.** Cada Centro participante deberá inscribir una persona, mayor de edad, que actúe como Coordinador General de todos los equipos que su Colegio tenga en competición y que acuda una vez por semana a las oficinas de la Secretaría de Deportes para mantener un contacto directo con el Comité Organizador de los Juegos.

**21.2.** Los Coordinadores de Centro, deberán comunicar a la Organización, en el apartado correspondiente de la Inscripción de equipos, una dirección de correo electrónico a la que se le envíe, exclusivamente por este medio, toda la documentación e informaciones relativas a la competición.

Asimismo, el resto de documentación e informaciones estarán a su disposición tanto en la web, como de forma personalizada y a medida que se vayan generando, en la Secretaría de los Juegos, donde pueden pasar a recogerla en los horarios estipulados de atención.

#### **Artículo 22: Repetición de partidos**

En caso de tener que repetirse un encuentro, los derechos de arbitraje correrán a cargo del responsable de la repetición, ya sea uno de los dos equipos o la propia Organización.

#### **Artículo 23: Plazos para cumplir sanciones económicas**

Existe un plazo de 72 horas desde que se impone una sanción de tipo económico para que ésta se haga efectiva y se cumpla. Transcurrido este plazo y para cada sanción, la Organización dejará de enviar árbitros a los equipos que no hayan satisfecho sus sanciones, considerando todos los encuentros que no se disputen por este motivo como incomparecencia del equipo responsable.

**Artículo 24: En cuanto al acceso a los Juegos Nacionales EMDE**

**24.1.** Accederán a los Juegos Nacionales Escolares EMDE los dos primeros equipos clasificados en los Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Sevilla (ECS) de las categorías alevín, infantil y cadete, dentro de las modalidades de baloncesto, fútbol sala, fútbol 7 y voleibol.

Dichos colegios disfrutarán la plaza en los Juegos Nacionales Escolares EMDE del año siguiente al que quedaron entre los dos primeros clasificados de los Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Sevilla.

**24.2.** Será indispensable para acceder a los Juegos Nacionales Escolares EMDE tener equipos participando, durante el año de disfrute de la plaza nacional, en los Juegos Deportivos Escolares de EyG de Sevilla (Escuelas Católicas Sevilla, ECS) en la modalidad y categoría en la que debieran participar en el campeonato nacional.

**24.3.** Será indispensable para acceder a los Juegos Nacionales Escolares EMDE mantener saldo cero o positivo en el estado contable del colegio con la Organización de los Juegos Deportivos de Escuelas Católicas Sevilla.

**24.4.** El acceso a los Juegos Nacionales Escolares EMDE de aquellos centros que cumplan con los requisitos anteriores podrá ser vetado por ECS o EMDE si existieran informes negativos sobre la conducta de dichos colegios en los campeonatos ECS, EMDE o FISEC, pudiendo pasar la plaza al siguiente clasificado que reúna los requisitos mencionados en los párrafos anteriores.

**Artículo 25: Horario de la Secretaría de los Juegos**

Atención telefónica y presencial

- Lunes, martes y miércoles, de 10:00 a 13:00 h.
- Martes y jueves de 17:00 a 20:00 h.

**Artículo 26: Trofeo Juego Limpio**

Siendo fieles a nuestra filosofía de deporte escolar, entendida ésta como deporte educativo que fomenta no sólo la competición, sino también los valores educativos, Escuelas Católicas de Sevilla concederá, al finalizar la presente temporada, un trofeo de Juego Limpio al colegio o equipo que haya demostrado más deportividad, destacando por actitudes solidarias y de respeto hacia los demás.



# Juegos Deportivos Escolares

*compitiendo en valores*



escuelas  católicas  
sevilla

colabora con el deporte escolar

